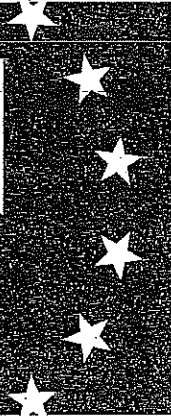


BOLETÍN OFICIAL



ión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado.

ENIDO:

ESTATAL

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

**✓ Acuerdo Número 02/2010, Que crea el Juzgado Primero de Primera
Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Navojoa.**



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE SONORA

ACUERDO GENERAL No. 02/2010

QUE CREA EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA.

El Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 118 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 11, fracción XVI y 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, antes de su reforma de fecha siete de septiembre del año dos mil siete, tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO GENERAL No. 02/2010

QUE CREA EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA.

PRIMERO. Se crea y entra en funciones a partir de las ocho horas del día quince de abril del año dos mil diez, el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Distrito Judicial de Navojoa, Sonora.

SEGUNDO. Su jurisdicción territorial será de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Su competencia y atribuciones son las establecidas en el artículo 61 de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, las leyes procesales de la materia y ordenamientos aplicables.

TERCERO. El Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Navojoa, continuará conociendo, hasta su conclusión, de los asuntos de la materia familiar iniciados en el mismo antes de las ocho horas del día quince de abril del año dos mil diez.

CUARTO. El Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar tendrá su cabecera en la ciudad de Navojoa, Sonora, y funcionará en el edificio ubicado en Avenida Deportivo y Boulevard Jesús Almada.

QUINTO. Este Juzgado de nueva creación, contará con el número de plazas previstas en el presupuesto de egresos del Poder Judicial.

SEXTO. El Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, resolverá cualquier cuestión que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente Acuerdo General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Acuerdo General entra en vigor en la fecha de su aprobación por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo General en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

El C. Licenciado José Antonio Ruiz Araujo, Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, hace constar y certifica: Que el ACUERDO GENERAL No. 02/2010, QUE CREA EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA, fue aprobado en sesión de pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de fecha siete de abril de dos mil diez, Hermosillo, Sonora, a ocho de abril del año dos mil diez. Doy fe.



SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
HERMOSILLO, SONORA

